



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 ABR 2013

Expte. Nº 16.030/02

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 123 por el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes a la Lic. Patricia JIMENEZ de ERRAMOUSPE, desde el 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, por haber accedido a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Sede Regional Sur - Metán.

QUE por resolución R-Nº 0967-12 se prorrogó la designación interina de la Lic. JIMENEZ de ERRAMOUSPE hasta el 31 de diciembre de 2013, razón por la cual corresponde su licencia sin goce de haberes hasta dicha fecha.

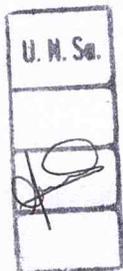
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes a la Lic. Patricia JIMENEZ DE ERRAMOUSPE, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva reducida a simple, con efecto al 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo 1º se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso c) de la resolución Nº 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0186-13